



SECRETARIA GENERAL

**FE DE ERRATAS**

(Autorizado con Resolución N° 209-2018-CU-UNAMBA)

**RESOLUCIÓN N° 471-2019-CU-UNAMBA**

Vista la Carta N°126-2020-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico, de fecha 3 de marzo del 2020, mediante la cual solicita modificación de los Artículos N°s 22° y 31°, Evaluación de Currículo de Vida del Reglamento de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Prácticas de la UNAMBA aprobado con Resolución N° 471-2019-CU-UNAMBA de fecha 14 de noviembre del 2019, la Oficina de Secretaria General emite Fe de Erratas a la misma, para corregir lo solicitado; donde:

**DICE:**

"(...)"

**Art 22°.** El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación del Currículo de Vida para cada categoría, es:

- a. 45 puntos para la plaza equivalente a Docente Contrato Tipo A (DCA)
- b. 30 puntos para la plaza equivalente a Docente Contrato Tipo B (DCB)
- c. 10 puntos para la plaza de jefe de practicas

**Art 31°.** La Comisión de evaluación de currículo de vida, clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato de cada Facultad consolida las calificaciones obtenidas, mediante la siguiente formula:  
**Puntaje Total = Currículo de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal**  
Y elabora el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo, exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es:

- Jefe de Práctica : 25 puntos
- Docente Contrato Tipo A (D CA): 30 puntos
- Docente Contrato Tipo B (D CB): 45 puntos

**EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE VIDA**

<b>Experiencia Docente Universitaria de Pre o Post Grado</b>	
3.1	Categoría docente universitaria, más alta alcanzada en universidades (máximo 6.5 puntos)
<b>Experiencia Profesional (no docente)</b>	
4.1	Experiencia Profesional (sustentada)(máximo 4.00 puntos)
	Mínimo dos años
	De tres a seis años
	De siete a diez años
	De once a más años
4.2	Trabajos Profesionales Acreditados (máximo 2.00 puntos)
	Alcance Local 0.50 c/u
	Alcance Nacional 1.00 c/u
	Alcance Internacional 1.50 c/u
4.3	Responsabilidades (máximo 1.00 puntos) (se califica el más alto)
	Gerente o equivalente
	Subgerente (o equivalente)
	Jefe de Área o Proyecto (o equivalente)

<b>Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)</b>		<b>MÁXIMO 16.00 PUNTOS</b>	
6.1	Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)		
	Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley 2.00 puntos por libro	4.00	
	Texto universitario; con reconocimiento 0.50 puntos por libro	3.00	
	Separatas, Guías de Laboratorio y otros (con reconocimiento) 0.25 por documento	2.00	
6.2	Investigación Científica (máximo 10.00 puntos).		

"(...)"

**DEBE DECIR:**

"(...)"

**Art 22°.** El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación del Currículo de Vida para cada categoría, es:

- a. 20 puntos para la plaza equivalente a Docente Contrato Tipo A (DCA)
- b. 15 puntos para la plaza equivalente a Docente Contrato Tipo B (DCB)
- c. 10 puntos para la plaza de jefe de practicas





**SECRETARIA GENERAL**

**Art 31°.** La Comisión de evaluación de currículo de vida, clase modelo y Entrevista personal del Concurso Público para plazas Docentes y Jefes de Práctica por Contrato de cada Facultad consolida las calificaciones obtenidas, mediante la siguiente fórmula:  
**Puntaje Total = Currículo de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal**

Y elabora el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo, exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es:

Jefe de Práctica : 25 puntos  
 Docente Contrato Tipo B (D CB): 30 puntos  
 Docente Contrato Tipo A (D CA): 45 puntos

**EVALUACIÓN DE CURRÍCULO DE VIDA**

<b>Experiencia Docente Universitaria de Pre o Post Grado</b>	
3.1 Categoría docente universitaria, más alta alcanzada en universidades (máximo 5.5 puntos)	
<b>Experiencia Profesional (no docente)</b>	
4.1 Experiencia Profesional (sustentada)(máximo 5.00 puntos)	
Mínimo dos años	
De tres a seis años	
De siete a diez años	
De once a más años	
4.2 Trabajos Profesionales Acreditados (máximo 3.00 puntos)	
Alcance Local	0.50 c/u
Alcance Nacional	1.00 c/u
Alcance Internacional	1.50 c/u
4.3 Responsabilidades (máximo 2.00 puntos) (se califica el más alto)	
Gerente o equivalente	
Subgerente (o equivalente)	
Jefe de Área o Proyecto (o equivalente)	
<b>Producción Intelectual e Investigación (Los últimos 10 años)</b>	<b>MÁXIMO 16.00 PUNTOS</b>
6.1 Publicaciones Docentes (máximo 5.00 puntos)	
Libros de texto; editorial reconocida y con depósito de Ley 2.00 puntos por libro	4.00
Texto universitario; con reconocimiento 0.50 puntos por libro	3.00
Separatas, Guías de Laboratorio y otros (con reconocimiento) 0.25 por documento	2.00
6.2 Investigación Científica (máximo 11.00 puntos).	

(...)"

Abancay, 3 de marzo del 2020

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA  
 BASTIDAS DE APURÍMAC  
**CERTIFICA :**  
 Que el presente documento  
 es copia fiel del original que obra en  
 los archivos de esta Institución a los  
 que me remito en caso necesario.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
 MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
 Ing. Agustín Elguera Hilares  
 SECRETARIO GENERAL

Abancay, 04 MAR 2020

Ing. Agustín Elguera Hilares  
 SECRETARIO GENERAL

- Distribución:**  
 Rectorado  
 V.R. Acad.  
 Facultades  
 EAPs.  
 D.Acads.  
 SS.AA.  
 OTI  
 OCI  
 Imág. Inst.  
 Archivo.

Nancy L.